



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 033-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de junio del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 06-2018, de fecha 08 de junio del 2018, el pedido de la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, relativo al tratamiento del caso de las Sras. Nicida Céspedes Dioses y Yaritza Silva Carrasco, testigos del caso de la Srta. Grecia Villegas Castillo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo IV del Título Preliminar, señala que los fines esenciales del Consejo Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, se promueva la inversión pública y privada, el empleo, se garantice el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la Región;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15, inciso k), establece que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 027-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 17 de mayo del 2018, se aprobó exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes respete los derechos laborales y brinde un buen trato personal y laboral a las señoritas Grecia Villegas Castillo, Kelly Ortiz Arevalo, Nicida Céspedes Dioses y Yaritza Silva Carrasco, trabajadoras del Gobierno Regional Tumbes, afectada y testigos respectivamente de la presunta agresión verbal, expuesta en los considerandos del presente Acuerdo de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena manifestó que las dos señoras de nombres Nicida Céspedes Dioses y Yaritza Silva Carrasco, que estuvieron trabajando en Mesa de Partes del Gobierno Regional Tumbes por servicios de terceros y





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

que eran testigos del presunto abuso verbal del Gerente General Regional contra la Srta. Grecia Villegas Castillo, coincidentemente han sido retiradas del Gobierno Regional Tumbes el día 21 de mayo del 2018. Ante ello, indico que se podría considerar como una presunta venganza. Ante ello, pido al Pleno del Consejo Regional que se remita este caso al Segundo Juzgado Especializado en Familia de Tumbes, donde se viene atendiendo la denuncia por maltrato verbal contra la Srta. Grecia Villegas Castillo;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR** al Segundo Juzgado Especializado en Familia de Tumbes el expediente conformado por la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, sobre el retiro de las instalaciones del Gobierno Regional Tumbes, de las Sras. Nicida Cespedes Dioses y Yaritza Silva Carrasco, ocurrido el día 21 de mayo del 2018, quienes venían prestando servicios por terceros y se encontraban como testigos del presunto caso de maltrato verbal contra la Srta. Grecia Villegas Castillo – Trabajadora contratada bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio CAS, ocurrido el día 11 de mayo del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Tc. Javier Sidiupe Sandoval  
CONSEJERO REGIONAL